

RESOLUCION N° 156/24

CONCORDIA, 30 de julio de 2024

VISTO el EXP_FCAL-UER: 00000200/2024 y la Resolución "C.D" N° 468/24, y

CONSIDERANDO:

Que obran en el expediente de referencia las actuaciones de los llamados a concurso para cubrir cargos interinos de Ayudantía de Estudiante a la Docencia en asignaturas de las carreras Ingeniería en Alimentos, Tecnicatura Superior en Tecnología de Alimentos, Ingeniería Mecatrónica, Tecnicatura Universitaria en Mecatrónica y Tecnicatura en Gestión Gastronómica, para el periodo 2024-2026.

Que es necesaria la apertura de una convocatoria para cubrir quince (15) cargos de Ayudante Estudiante a la Docencia, por áreas afines y dejando en claro que las funciones a desempeñar pueden realizarse en las duplas inicialmente previstas o en las que surjan fruto de las necesidades de cátedras del mismo Departamento, o que desarrollen temáticas específicas luego de consolidarse cambios en los planes de estudios de dichas carreras y, en consecuencia, las nuevas denominaciones de espacios.

Que mediante Resolución "C.D" N° 468/24 se aprobaron los llamados a concurso para los cargos en cuestión.

Que la suscripta es competente para resolver al respecto.

Por ello,

**LA VICEDECANA EN FUNCION DE DECANA DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA ALIMENTACION**

RESUELVE:



ARTÍCULO 1º.- Fijar la fecha de inscripción del llamado a concurso para cubrir quince (15) cargos interinos de Ayudantía de Estudiante a la Docencia para asignaturas de los dos primeros años de las carreras Ingeniería en Alimentos, Tecnicatura Superior en Tecnología de Alimentos, Ingeniería Mecatrónica, Tecnicatura Universitaria en Mecatrónica y Tecnicatura en Gestión Gastronómica, a partir del 01 de agosto y hasta el 08 de agosto de 2024, ambas fechas inclusive.



RESOLUCION N° 156/24

ARTICULO 2º.- Establecer que la documentación pertinente deberá ser remitida al correo electrónico concursos.fcal@uner.edu.ar, hasta el día 06 de julio del 2023 a las 20 hs.

ARTICULO 3º.- Que los aspirantes deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución "C.D" N° 090/15, referida al régimen para los llamados en cuestión.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese, comuníquese, elévese a Rectorado a sus efectos, publíquese en el Digesto Electrónico de la UNER y, cumplido, archívese.

Dra. Luz Marina Zapata
VICEDECANA
Facultad Cs. de la Alimentación